

Asunto: **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA"**

Expediente: 2023034010

## 1. OBJETO


El objeto del presente contrato consiste en la prestación del **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA"**. Concretamente, dicho servicio comprende el mantenimiento, conservación, reparación, mejora, inspección y limpieza de los elementos constituyentes de los sistemas de señalización automática relacionados con el control de tráfico como son los semáforos y radares preventivos, la reparación de daños ocasionados a esas instalaciones independientemente de las causas que los originen y la mejora de estos sistemas, mediante la instalación de nuevos elementos, todo ello dentro del ámbito que abarca el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La necesidad de este contrato es la de contratar un servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de control del tráfico en el municipio, para regular, donde se estime conveniente, el uso de las infraestructuras viarias y ofrecer unas condiciones de seguridad en el tráfico y movilidad en el municipio, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril de las Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Las instalaciones de regulación y control del tráfico permiten el uso de las infraestructuras viarias en mejores condiciones de seguridad, regulando el paso de los diferentes tipos de vehículos y los peatones. Estas instalaciones inciden en el tráfico y movilidad en el municipio de modo muy relevante.

La ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en su artículo 11, establece como competencias propias de los municipios aquellas que se les asignen por las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras, sobre las materias de protección civil y seguridad

<b>Firmado por:</b> ALBERTO GOMEZ JOSE D. - GENERICO <a href="#">Ver firma</a> ROSA MARIA PAZ PEREZ - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 08-05-2024 13:25:41 Fecha: 08-05-2024 15:19:08	
Nº expediente administrativo: 2023-034010 Código Seguro de Verificación (CSV): 879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 13:19:22 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	



ciudadana y transportes. Las actuaciones previstas en este contrato se estiman incluidas entre esas materias mencionadas.

Este contrato se considera idóneo para satisfacer la necesidad administrativa que lo justifica, como además se ha estado realizando hasta el momento con contratos similares.

En cuanto a la extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, abarca las instalaciones existentes descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ampliables a aquellas que puedan realizarse dentro de los trabajos de conservación correctiva y otros trabajos. El ámbito en el que han de prestar los servicios que se contratan, comprende todo el municipio de San Cristóbal de La Laguna, incluso aquellas zonas, carreteras o vías que no sean de titularidad municipal, pero se haya asumido la competencia de la conservación, mejora y mantenimiento de dichas instalaciones.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

Esta administración no dispone de personal municipal especializado suficiente, por lo que técnicamente se estima necesario que se proceda a contratar con empresa especializada la realización de estos servicios. La falta de este servicio supone una situación de riesgo para los usuarios de las vías públicas donde se encuentran ubicados y un perjuicio para la movilidad, dado que la regulación del tráfico con estas instalaciones mejora la movilidad y seguridad en la estructura viaria del municipio, tanto en lo relativo a los bienes como a lo relativo a los distintos tipos de vehículos como para los peatones que puedan acceder a las mismas.

### **4. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será por el periodo de **TRES AÑOS** y podrá ser prorrogable, hasta un máximo de dos años.

### **5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO**

El presupuesto máximo licitación para este contrato durante tres años asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.392.468,63 €) con I.G.I.C. (actualmente 7 %).

Dicho presupuesto licitación se entiende incluido todos los costes ya sean directos e indirectos en los que la empresa adjudicataria deba incurrir.

El valor estimado del contrato, incluyendo las posibles prórrogas y sin tener en cuenta el I.G.I.C., asciende a la cantidad de dos millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (2.168.954,25 €).

<b>Firmado por:</b>	ALBERTO GOMEZ JOSE D. - GENERICO ROSA MARIA PAZ PEREZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 08-05-2024 13:25:41 Fecha: 08-05-2024 15:19:08	
Nº expediente administrativo: 2023-034010 Código Seguro de Verificación (CSV): 879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 13:19:22	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-06-2024 10:24:42	

Regulación y Control de Tráfico	Coste Anual	Importe del Contrato (3 Años)	Total Mensual
<b>SERVICIOS PROGRAMADOS</b>			
<b>COSTES DIRECTOS</b>			
Personal	202.982,76	608.948,29	16.915,23
Gastos Ordinarios	60.800,00	182.400,00	5.066,67
Vehículos	23.333,33	70.000,00	1.944,44
Mantenimiento Vehículos	9.000,00	27.000,00	750,00
Subtotal 1	296.116,10	888.348,29	24.676,34
Gastos Generales (13%)	38.495,09	115.485,28	3.207,92
Beneficio Industrial (6%)	17.766,97	53.300,90	1.480,58
Subtotal 2	352.378,16	1.057.134,47	29.364,85
I.G.I.C. (7%)	24.666,47	73.999,41	2.055,54
<b>COSTES INDIRECTOS</b>			
Costes indirectos (2,00%)	5.922,32	17.766,97	493,53
Subtotal 3	358.300,48	1.074.901,43	29.858,37
I.G.I.C. (7%)	25.081,03	75.243,10	2.090,09
<b>SERVICIOS NO PROGRAMADOS (Los precios unitarios incluyen Gastos Generales, B.I. y Costes Indirectos)</b>			
Inversión Prevista	75.490,37	226.471,12	6.290,86
Subtotal 4	433.790,85	1.301.372,55	36.149,24
I.G.I.C. (7%)	30.365,36	91.096,08	2.530,45
<b>TOTAL</b>	<b>464.156,21</b>	<b>1.392.468,63</b>	<b>38.679,68</b>

Se consideran incluidos dentro de Gastos Generales, aquellos gastos estructurales de la empresa tales como instalaciones y servicio de prevención de riesgos.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta precios adecuados al mercado y en lo relativo a los costes salariales conforme al convenio colectivo de aplicación y a la información facilitada por la actual adjudicataria, atendiendo a lo establecido en los artículos 100.2 y 102.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La aplicación presupuestaria del contrato será la nº170/13300/2130001 "Ordenación Tráfico y Estacionamiento-Conservación y Mantenimiento Instalaciones de Regulación y Control", y la distribución anual estimada, en el caso de que se inicie el contrato el 24 de agosto de 2.024, es la siguiente:

	Anualidad 2024 (24 de agosto de 2024 a 30 de noviembre de 2024) Importe (€)	Anualidad 2025 (1 de diciembre de 2024 a 30 de noviembre de 2025) Importe (€)	Anualidad 2026 (1 de diciembre de 2025 a 30 de noviembre de 2026) Importe (€)	Anualidad 2027 (1 de diciembre de 2026 a 23 de agosto de 2027) Importe (€)
Sin IGIC	116.882,53 €	433.790,85 €	433.790,85 €	316.908,32 €
7 % IGIC	8.181,78 €	30.365,36 €	30.365,36 €	22.183,58 €
Con IGIC	125.064,31 €	464.156,21 €	464.156,21 €	339.091,90 €


San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

DIRECTORA DEL ÁREA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y MOVILIDAD  
P.S. LA JEFA DE SERVICIO

Fdo.: José D. Alberto Gómez

Fdo.: Rosa María Paz Pérez

<b>Firmado por:</b>	ALBERTO GOMEZ JOSE D. - GENERICO ROSA MARIA PAZ PEREZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 08-05-2024 13:25:41 Fecha: 08-05-2024 15:19:08	
Nº expediente administrativo: 2023-034010 Código Seguro de Verificación (CSV): 879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/879343BA41D2A6ECDA397A66F621FE62</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 13:19:22	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-06-2024 10:24:42	